



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0024410/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación elevando el pedido de cargas anexas a docentes para desempeñarse en el Módulo Curriculum y Enseñanza - Área Profesorado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela remite las actuaciones con informe favorable;
Que Secretaría Académica eleva la presente solicitud sin objeciones;
que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 24 de agosto de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza de fecha 18 de agosto de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **DISPONER** que los docentes que se detallan a continuación cumplan las siguientes funciones como carga anexa a sus respectivos cargos, en el **Módulo Curriculum y Enseñanza – Area Profesorado-**, según el detalle que se indica en cada caso, desde el **01 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010:**

-FALCONI, Octavio, Leg. 36586, Coordinador del Módulo y a cargo del dictado en su condición de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la cátedra Didáctica General.

-CASTAGNO, Mariel, Leg. 36466, cumplir funciones de Profesora Asistente, en su condición de Profesor Asistente, dedicación simple, en la cátedra Didáctica General.

-GUTIÉRREZ, Gonzalo, Leg. 80651, cumplir funciones de Profesor Asistente, en su condición de Profesor Asistente, dedicación simple, en la cátedra Didáctica General.

-TUCCI, Susana, Leg. 27481, cumplir funciones de Profesor Asistente, en su condición de Profesor Asistente, dedicación simple, en la cátedra Didáctica General.

-DEL PRATO, Fernanda, Leg. 38098, cumplir funciones de Profesor Asistente, en su condición de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la cátedra Didáctica General.

-PRADO, Mariela, Leg. 80651, cumplir funciones de Profesor Ayudante, en su condición de Profesor Ayudante B, dedicación simple, en la cátedra Didáctica General

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese al interesado, a la Escuela de Cs. de la Educación, al Area Personal y Sueldos, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° **422**
Tgv.

Dra. GLORIA E. EBELSTEIN
DE CANA
Facultad de Filosofía y Humanidades